

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Octava

Tomo CCXI

Tepic, Nayarit; 12 de Diciembre de 2022

Número: 111

Tiraje: 030

SUMARIO

PROGRAMA SECTORIAL SEGURIDAD CIUDADANA, DERIVADO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027 CON VISIÓN DE LARGO PLAZO

PROGRAMA SECTORIAL

SEGURIDAD CIUDADANA

PED 2021-2027

COPIA DE INTERNET

A. Índice

B. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA	4
C. SIGLAS Y ACRÓNIMOS	5
D. ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA ...	6
E. DIAGNÓSTICO	6
F. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	12
G. VISIÓN.....	13
H. MISIÓN.....	13
I. CONGRUENCIA CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021–2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO	14
J. TEMAS PRIORITARIOS	14
K. RUTA ESTRUCTURAL	16
L. OBJETIVOS ESPECÍFICOS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABLES	18
M. METAS E INDICADORES.....	19
N. CRONOGRAMA DE TRABAJO	29
O. ANEXOS.....	30

B. Fundamento normativo de la elaboración del programa

El presente programa sectorial, es un instrumento de planeación estatal, sustentado en el artículo 44 fracción VI de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit. Tendrá vigencia del año 2022 al 2027 y está alineado con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo, a través de su Eje Rector 1 “Gobernanza, Seguridad y Cultura de la Legalidad”, Eje General 2 “Seguridad y Justicia”.

Se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en su Eje “Política y Gobierno” y de forma transversal con su Eje “Gobierno Eficiente, Confiable e Incluyente” y se alinea a los principios con permeabilidad transversal de dicho PND y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de las opiniones vertidas en los la Consulta Ciudadana y Consulta Interna, especialmente en los principios de: Gobernabilidad y Combate a la Corrupción, Participación Ciudadana, Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva, Adaptabilidad e Integralidad de Políticas Públicas.

El contenido y acciones propuestas en el presente documento consideran la política de inclusión, interculturalidad y respeto a los derechos humanos, precisados en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tercero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, forma parte del Gobierno del Estado de Nayarit (Artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit) y es la dependencia encargada de integrar, formular y dar seguimiento al programa sectorial “Seguridad Ciudadana”. Para cumplir con esta obligación, la SSPC contó con la guía técnica y metodológica de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit (IPLANAY), última instancia quien vincula y autoriza con la venia del Ejecutivo, su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, manifiesta en su Artículo 21, que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en su artículo 40 B fracción XXIII, enuncia como una de las atribuciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la de convenir con los municipios la coordinación de las policías preventivas.

Sobre el papel de las policías en materia de seguridad e investigación, para el apoyo de las actividades ministeriales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su primer párrafo que “la investigación de los delitos, corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuáles actuarán bajo la conducción y mando de aquel, en el ejercicio de esta función. La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su artículo 75, define la función de investigación aplicable ante: a) la preservación de la escena de un hecho probablemente delictivo; b) la petición del Ministerio Público para la realización de actos de investigación de los delitos, debiendo actuar bajo el mando y conducción de éste; c) los actos que se deban realizar de forma inmediata; o d) la comisión de un delito en flagrancia.

Sobre esta misma temática, el Código Nacional de Procedimientos Penales, refiere en el artículo 132 de las Obligaciones del Policía, que, entre otras, se encuentran las de recibir las denuncias sobre hechos que puedan ser constitutivos de delito e informar al Ministerio Público y practicar las inspecciones y otros actos de investigación.

El 8 de julio de 2019 mediante acuerdo 03/XLIV/19, el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, que es una política pública que tiene como objetivo el fortalecimiento de las capacidades de las policías municipales y estatales, así como la articulación efectiva entre dichos cuerpos con la Guardia Nacional y Procuradurías o Fiscalías; para prevenir y fortalecer la investigación de los delitos, disminuir la incidencia delictiva, e incrementar la confianza de la población en las instituciones de seguridad pública.

Es relevante también el papel de la mediación de conflictos sustentada en la CPEUM en su artículo 17 y descrita a detalle en la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y de la Ley de Justicia Alternativa para el Estado de Nayarit.

C. Siglas y Acrónimos

APF: Administración Pública Federal.

BID: Banco Interamericano de Desarrollo.

CI: Centro de Información del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Edo. De Nayarit.

CNDH: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CUP: Certificado Único Policial.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

ENSU: Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana.

ENVIPE: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

IEESSEN: Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad del Estado de Nayarit.

IPLANAY: Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.

IPH: Informe Policial Homologado.

MASC: Métodos Alternativos de Solución de Controversias.

MNPyJC: Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible 2016-2030.

ONU: Organización de las Naciones Unidas

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

PPL: Personas Privadas de la Libertad.

SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SESPNAY: Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Nayarit.

SNSP: Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SSPC: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

D. Origen de los recursos para la instrumentación del programa

La totalidad de acciones que se consideran en este programa, las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación, operación, seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado en el programa presupuestal estatal E037 Confianza Ciudadana hacia los Policías.

E. Diagnóstico

El Plan Estatal de Desarrollo 2021- 2027 reconoce la problemática de la inseguridad y desconfianza social en la justicia, al tiempo que establece diversas estrategias vinculantes y objetivos prioritarios, que han servido de guía para la formulación del presente programa sectorial.

Con base a la normativa y los alcances mismos de la sectorialidad del ejercicio de funciones de las dependencias encargadas de seguridad y justicia, se debe entender, que el sistema mexicano, se divide en grandes bloques, que clasificaremos de la siguiente manera:

- De prevención del delito, seguridad pública y protección civil (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana – Sistema Estatal de Seguridad Pública)
- De procuración de la justicia (Fiscalía General del Estado de Nayarit)
- Impartición de justicia (Poder Judicial)
- Del Sistema Penitenciario y Reinserción Social (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana)

Es importante comentar, que esta clasificación es con fines didácticos y para contextualizar al lector de forma sencilla al universo de la seguridad y justicia en nuestro país y Estado, puesto que de forma transversal existen más consejos y dependencias que abonan a las labores antes clasificadas; tal es el caso del Instituto de la Defensoría, que pertenece a la Secretaría General de Gobierno, pero que actúa como un apoyo y guía a la sociedad, en temas de procuración e impartición de justicia.

También resulta importante que se comprenda, que uno de los actores principales en las labores de procuración de justicia, es la figura del Ministerio Público (MP), mismo que pertenece a la Fiscalía.

En la práctica, podemos ejemplificarlo de la siguiente manera:

La SSPC (policía estatal) en su labor de vigilancia, realiza patrullajes y operativos en los cuales detiene a cierto número de infractores, después de realizar el llenado del Informe Policial Homologado y ciertos procesos, la SSPC debe poner a disposición del MP a dichos detenidos (se utiliza el concepto “detenidos” llanamente para fines didácticos) su caso pasa entonces al ámbito de la “procuración de justicia”, donde dicho MP, sus secretarios y policías

ministeriales o de investigación, deben integrar las <<carpetas>> donde se describirán las evidencias y formulaciones jurídicas, para preparar el caso en contra de ese detenido, que puede ser juzgado en el ámbito de la “impartición de justicia” por un juez, que pertenece al Poder Judicial.

Esta división en las funciones de cada área, permite que no exista o se minimice el efecto “juez y parte” que genera corrupción y opacidad en los procesos.

Después de esta breve contextualización, buscaremos ahora entender los porqués de ciertas políticas públicas que desde el ámbito de la “prevención” pueden apoyar al de “impartición de justicia”.

El trabajo de un MP, es arduo y complejo, pues con la cantidad de delitos e infractores detenidos que llegan a su mesa, debe establecer procesos óptimos que le permitan atender todos los casos de una forma equitativa y justa, por eso debe echar mano de los denominados “métodos alternativos de solución de controversias” que, en su más primitiva conceptualización, resultan en “conciliar entre las partes ofendida y agresora, una solución justa y eficaz. Aun así, el trabajo mayor está tras bambalinas, en la creación de las ya descritas, carpetas de investigación, en las que se conjunta el trabajo en equipo de las áreas de: investigación, procesamiento de la evidencia y la jurídica que guía a la luz de la legislación vigente los cargos que se le imputarán al detenido.

Por tanto, puede entenderse que existe un cuello de botella lógico en el proceso, causado por el trabajo y dedicación que debe darse a cada caso. Entiéndase que cada mesa de MP, recibe una decena mínimo, después de pasar por el módulo de atención temprana que recibe entre 30 a 50 denuncias diariamente.

Lo anteriormente descrito, coadyuva a generar problemáticas que abonan a la “cifra negra”, que debe entenderse como:

- 1.- Aquellos casos que no se denuncian,
- 2.- Que se denuncian y no se abren carpetas de investigación por alguna causa ó
- 3.- Que se denuncian, se abren carpetas, pero no terminan por desahogarse.

Esa cifra negra, según el INEGI en sus principales encuestas sobre victimización (ENVIPE) y de Seguridad (ENSU), apunta a que ésta cifra, tiene porcentajes elevadísimos, de más del 90% tanto para Nayarit, como para el país en general y abunda sobre sus causas, describiendo que el 25.3 por ciento de los nayaritas aseguran que no denuncian, por ser una pérdida de tiempo y 10.6 por ciento, por desconfianza en la autoridad, por trámites largos y difíciles, por miedo a que los extorsionaran o bien, porque la autoridad muestra una actitud hostil.

Podría deducirse como una causa institucional que incide a las problemáticas descritas, el que, con tanto trabajo generado por estos procesos, los funcionarios encargados, mantengan un alto nivel de estrés que afecta a su cultura de atención ciudadana, o bien, a que prioricen ciertas carpetas y vayan dejando rezagadas otras, o que exijan al ciudadano, claridad en sus denuncias y evidencias contundentes para poder proceder con el seguimiento a las mismas.

Entidad	Cifra Negra (%)								
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
NACIONAL	92.1	93.8	92.8	93.7	93.6	93.2	93.2	92.4	93.3
Nayarit	90.0	91.5	93.0	89.3	91.7	94.6	91.6	90.0	94.0

Imagen 1.1 Cifra Negra/ENVIPE 2021/INEGI

Con el objetivo de despresurizar este cuello de botella y tratar de minimizar la cifra negra, que, como resultado último, genera impunidad; se ha legislado, formulado normativa y adoptado ciertas políticas públicas que apoyen a ese objetivo.

El presente programa sectorial buscará impulsar e implementar aquellas que ya se han dictaminado, pero no han sido adoptadas al cien por ciento por nuestro Estado.

Como primer punto, tenemos a los ya mencionados “Métodos Alternativos de Solución de Conflictos”, que si bien, son aplicables en su esencia más purista por los MP, también pueden permear en el ámbito de seguridad, es decir, en las corporaciones policiales de tipo preventivo, a través de lo que se conoce en el sector, como “mediación policial”.

Existen esfuerzos por parte del IEESSEN, donde a los policías que reciben cursos obligatorios de formación inicial, se les brinde capacitación en esta materia, sin embargo, es necesario reforzar esta formación entre la totalidad de elementos de corporaciones municipales y estatales, así como en los funcionarios directivos encargados de éstas.

Es también cierto que, en la sociedad nayarita, no permea una alta aceptación de soluciones alternativas, pues la mayoría de las personas que denuncian, desean que sus procesos sean judicializados y que, en su caso, concluyan con una sanción de tipo penal, para quienes les han agraviado de alguna manera.

Otro punto, es la creación de Juzgados Cívicos, para el tratamiento y desahogo de conflictos para que no escalen a delitos, así como de los procedimientos de faltas administrativas en el ámbito municipal (violaciones a reglamento o leyes municipales, no contemplados como delitos, ejemplo, orinar o ingerir bebidas en vía pública).

Es importante mencionar que dichos juzgados deben contar con una estructura mínima, dictaminada por el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y sus correspondientes guías. En resumen, sería un juez y secretario (seleccionados mediante una convocatoria pública), psicólogo, médico legista y trabajador social.

Actualmente, en menos del 50% de los municipios del Estado de Nayarit, éstos juzgados se encuentran en operación óptima. Se debe entender que se requiere recurso financiero, humano y material para llevar a cabo este proceso y que los municipios en su mayoría, adolecen de bonanza en cuánto a ellos, pero también existen métodos como convenios, con dependencias que podrían solventar algunos de los cargos descritos.

En cuanto a los alcances del presente programa sectorial, debe contemplarse, que la implementación de los juzgados cívicos, entre otros componentes del MNPyJC, es de observancia municipal, por lo que las líneas de acción y metas descritas en este documento, sólo harán alusión a la promoción, asesoría, evaluación y seguimiento de dicha política pública.

Como otra alternativa para despresurizar o agilizar el trabajo de integración de carpetas, es la instauración de Unidades de Investigación y Análisis dentro del ámbito de la Policía Estatal. Esta medida ha sido adoptada por varias entidades de la República y es abordada con una guía detallada en el MNPyJC.

Ciertamente la cantidad de elementos policiales en activo de las policías estatales con perfil de tipo preventivo es mayor que el de la agencia de investigación (policía investigadora). La Ley contempla ya la posibilidad de que las policías en general coadyuven a la labor investigativa, siempre y cuando, exista la vinculación con el MP y éste permita su intervención.

Por obvias razones, entre más elementos realicen investigación, habrá más agilidad en la integración de carpetas, sin embargo, para que esto se lleve a cabo, es necesario que, en el ámbito estatal, la Fiscalía acepte y convenie con la SSPC, mediante un instrumento jurídico específico para tal caso, dicha colaboración.

Como fortaleza se tiene, que no hace muchos años, en Nayarit existía un solo ente denominado, Procuraduría General, al cual pertenecían sin distinción, todos los elementos policiales activos en Nayarit, por lo tanto, hay muchos estatales preventivos que aún coadyuvan en lo económico con los MP, porque tienen el conocimiento empírico para hacerlo. También se cuenta con el hecho, de que, dentro de las metas de profesionalización, se consolidaría la Licenciatura en Ciencias de la Seguridad, que en su bloque de especialización pretende abordar el procesamiento de evidencia a través de las ciencias forenses y que brindaría a sus egresados, la capacitación y certificación necesaria para abonar al proceso de crear la Unidad de Investigación y Análisis en la SSPC, que dicho sea de paso, ya se encuentra incluida dentro de la normatividad interna de la dependencia.

Otro servicio garante de acceso a la justicia es por parte del Instituto de Defensoría Pública y Asistencia Jurídica del Estado de Nayarit, que es un órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, cuya misión es otorgar asistencia jurídica asegurando condiciones profesionales a personas de escasos recursos, que pueden ir desde asesorías simples hasta el seguimiento y culminación de casos e incluso apelaciones.

Su participación es fundamental para el desarrollo del debido proceso y, por tanto, de la aplicación de la justicia en el Estado. Sin embargo, dicha institución no se ha fortalecido en proporcionalidad a su relevancia y acciones. Muestra de ello, es que en el año 2021 atendieron 43 mil 674 personas con casos en materia penal, civil, administrativa, mercantil y familiar, con tan sólo 77 defensores de oficio, sin contar con vehículos que permitan su movilidad y con carencias en sus centros regionales, además de una nula capacitación continua que permita afrontar las constantes reformas a la legislación.

Es justo sobre este tema, donde surge la imperante necesidad de contar con más salas de audiencia que permitan el desahogo y fluidez de los procesos, así como un mayor número de ministerios públicos y auxiliares pertenecientes a la Fiscalía General del Estado, que apliquen una visión de género para dar cumplimiento al principio de debida diligencia a través de procedimientos específicos, dirigidos a regular y unificar el actuar del personal de las instituciones evitando la discrecionalidad en su actuación y esta sea coordinada.

El presente diagnóstico, se ha elaborado desde la visión y misión del sector seguridad, por tanto, resulta imprescindible mencionar que la Fiscalía General del Estado, en su ámbito de acción y como organismo autónomo, ha librado batallas importantes en materia de procuración de justicia e implementado acciones que han permitido avanzar en dicha materia. Los objetivos específicos y determinación de su política pública para el presente sexenio, se verá reflejado en su Plan Institucional y demás documentos que tenga a bien publicar y que abonen al marco de desarrollo que la sociedad nayarita exige.

Por su parte, las necesidades, aspectos de mejora, metas y objetivos desde el punto de vista judicial en su vinculación con la Seguridad Ciudadana, se describen en el Plan de Desarrollo Institucional del Poder Judicial del Estado de Nayarit para el periodo 2020-2023, publicado el 14 de febrero del 2022.

Atención a Principios de Permeabilidad Transversal

Para el diseño del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo se identificaron diez principios con permeabilidad transversal, que se utilizaron como guía en el proceso de planeación, los cuales se alinean a los principios del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, a los principios consignados en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, y las opiniones vertidas en los foros de consulta ciudadana.

Especialmente se vincula a los siguientes:

Gobernabilidad y combate a la corrupción

Las autoridades encargadas de la seguridad deberán buscar las acciones de difusión del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica que abonan a la gobernabilidad del Estado.

Desarrollo Social

Para promover un acceso a la justicia es fundamental que la sociedad Nayarita confíe en sus policías e instituciones a través de lazos de unión que propicien el desarrollo social y fortalezcan la cultura de paz.

Desarrollo Regional

La promoción que realice la SSPC para que los municipios adopten el MNPyJC y coadyuva en la proximidad social en la resolución pacífica de conflictos lo cual incide en el desarrollo regional del Estado.

Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva

Las y los nayaritas deben ser escuchados y tomados en cuenta de forma igualitaria y equitativa para atender sus problemáticas de seguridad.

Adaptabilidad

Las estrategias, objetivos y líneas de acción se adaptan a la resolución de las problemáticas presentes y con una visión profunda a largo plazo.

Integralidad de Políticas Públicas

El presente programa integra los esfuerzos de la sociedad con las dependencias encargadas de la seguridad y del Poder Ejecutivo, que, a través de acciones coordinadas y transversales permitan el acceso a la justicia y puedan incidir en la disminución de la cifra negra.

Logros esperados

Se espera que los municipios en su autonomía y con la guía técnica de la SSPC implementen los juzgados cívicos, además, con el uso los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias se fomente la cultura de paz en la resolución de conflictos.

Con la creación de la Unidad de Investigación y Análisis, se prevé coadyuvar con el ministerio público a la integración de carpetas de investigación, agilizando el proceso para obtener una resolución pronta y expedita.

Y con el fortalecimiento de la institución de defensoría pública, se otorgue asistencia jurídica profesional a la ciudadanía y se abone a la economía procesal.

Estrategias Vinculantes al PED 2021-2027

El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, describe claramente la problemática que enfrenta el sistema penitenciario, define ciertas estrategias que dan base a la formulación del presente programa y que se describen a continuación:

2.2.2 Fortalecer la impartición de justicia civil, familiar y mercantil en el Poder Judicial.

2.2.4. Promover la solución de controversias y justicia preventiva a través de nuevos mecanismos alternativos.

2.4.2 Proponer soluciones alternativas a los procesos judiciales a través de nuevos mecanismos.

2.4.3 Garantizar la procuración de la justicia con respeto a los derechos humanos.

2.2.4 Mejorar los servicios de defensoría pública.

2.5.6 Consolidar y fortalecer el sistema de justicia penal acusatorio, adversarial y oral, así como el correspondiente a menores.

Sobre el seguimiento y evaluación del Programa Sectorial

El seguimiento, evaluación y en su caso actualización de las acciones y metas contenidos en este instrumento de planeación, quedará bajo la responsabilidad conjunta de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, del Instituto de Planeación y de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Fortalezas	Debilidades	Oportunidades	Amenazas
Reformas de leyes en materia penal y de justicia cívica alternativa.	Impunidad. Tramites largos y difíciles.	Capacitación y fortalecimiento del Instituto de Defensoría Pública.	No aprobación del convenio para la creación y funcionamiento de las Unidades de Investigación y Análisis
Funcionamiento de varios Juzgados Cívico en municipios del Estado.	Atención ciudadana de manera hostil.	Creación de los Juzgados Cívicos en los municipios.	Que los Municipios en su autonomía no implementen el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
Existen elementos activos con carreras profesionales que pueden especializarse en la Unidad de Investigación y Análisis.	Saturación de trabajo de los defensores públicos. Recepción de la denuncia de manera deficiente.	Creación de las Unidades de Investigación y Análisis.	Que no se fortalezca a la Defensoría Pública, causaría una emergencia de la ya sobresaturada agenda de la actual plantilla de defensores.
Buena interrelación entre la SSPC con las autoridades municipales.	Desconfianza ciudadana hacia la autoridad.	Aplicación de los Mecanismos de Solución de Controversias. Personal con experiencia en investigación y procesamiento de evidencia que coadyuve con la integración de carpetas de investigación.	

F. Participación Ciudadana

Existieron diversos esfuerzos de consulta ciudadana que son detallados en el apartado IV "Metodología" del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027; además de diversas propuestas descritas en los Anexos de dicho documento base de planeación estatal, entre las cuales podemos mencionar las siguientes:

- 866.- Correcta y oportuna aplicación de la justicia por las instituciones creadas para este fin.
- 873.- Capacitación a los ciudadanos para concientizar la observancia de las leyes.
- 874.- Correcta aplicación e implementación de las leyes y normas jurídicas en el Estado de Nayarit.
- 876.- Sensibilizar a los agentes ministeriales con perspectiva de género, derechos humanos y enfoque intercultural y de interseccionalidad.
- 882.- Cumplimiento de las disposiciones legales a nivel municipal y estatal.
- 883.- Establecer un Estado de derecho real.

Se realizó además una consulta interna intersecretarial y diversas reuniones de trabajo con funcionarios y operativos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Fiscalía General del Estado, el Tribunal Superior de Justicia del Edo. de Nayarit, la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas, el Instituto de la Defensoría Pública y Asistencia Jurídica, así como de académicos expertos en áreas de seguridad, para definir las líneas de acción del presente programa, de forma tal que se respetará el ámbito de competencia de cada dependencia o poder.

G. Visión

Adoptar el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica para lograr disminuir la cifra negra y la impunidad imperante, aumentando la confianza ciudadana y el bienestar de las y los nayaritas en su acceso a la justicia.

La Visión anteriormente descrita, se alinea a la Visión del Plan Estatal de Desarrollo a Largo Plazo 2021-2027 que enuncia lo siguiente:

“En el 2050, Nayarit se ha posicionado como un estado incluyente, próspero, innovador y competitivo, respetuoso de su patrimonio cultural y natural, un estado donde las instituciones operan a favor de la ciudadanía bajo los principios de justicia social, transparencia, honestidad y austeridad, un estado seguro donde prevalece el estado de derecho soportado en la educación y los valores, donde toda la ciudadanía encuentra posibilidades de desarrollarse en plenitud de manera integral y donde los derechos e igualdad de las personas se ejercen sin distinción alguna”.

La visión a largo plazo que pretende este programa sectorial es:

Las dependencias del sector seguridad y justicia de Nayarit, se coordinan para atender las necesidades de seguridad de la ciudadanía, promoviendo la denuncia y desahogando de forma eficiente y eficaz cada una de ellas, creando un ambiente de justicia y confianza ciudadana en la entidad.

H. Misión

Promover el acceso a la justicia para las y los nayaritas, adoptando las estrategias del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, coordinándose eficientemente con las dependencias de procuración e impartición de justicia, para crear un efectivo frente ante la impunidad y la corrupción.

La Misión del presente programa sectorial, se alinea a la misión estratégica del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 Con Visión a Largo Plazo, que se enuncia a continuación:

Proveer un sistema de planeación colaborativa donde la sociedad civil, los empresarios, los investigadores y el gobierno participan en la construcción, evaluación y seguimiento de una visión estratégica de largo plazo que oriente la toma de decisiones de manera informada para la formulación de políticas, estrategias, líneas de acción y de coordinación que impulsen la operación de un gobierno abierto, honesto, eficiente, incluyente y respetuoso de los derechos de toda la ciudadanía, de forma que se aprovechen de manera sustentable nuestros recursos y potencialidades, a fin de elevar la competitividad de nuestro estado y

atender con dignidad, eficiencia y eficacia las necesidades de cada nayarita, armonizando en un documento la visión de largo plazo de al menos 25 años y el programa de gobierno para el periodo 2021 - 2027.

I. Congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo

El plan sectorial “Seguridad Ciudadana” se alinea al Plan Estatal de Desarrollo, a través de su Eje Rector No. 1 “Gobernanza, Seguridad y Cultura de la Legalidad” y al PND en su eje de “Política y Gobierno”.

Contribuye al logro del objetivo número 1 “Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz”, del Plan Sectorial de Seguridad Ciudadana del Gobierno Federal.

De igual manera, se alinea a lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que dentro de sus estrategias específicas el hecho de adoptar un Nuevo Modelo Policial, que considere un enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana; que vele por la construcción colectiva y la coordinación efectiva entre cuerpos policiacos municipales, estatales y federales.

Se alinea a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU. En particular, en materia de Seguridad, al ODS “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”, específicamente en sus metas:

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos y;

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

J. Temas Prioritarios

Combatir la incidencia delictiva y la impunidad son las tareas más importantes de la presente administración en materia de seguridad ciudadana y esto se realizará a través de la planeación y definición de estrategias en materia normativa, de profesionalización y fortalecimiento de la infraestructura, equipamiento, y capacidad operativa de las dependencias del sector, vigilando mediante eficientes métodos de control la actuación policial y promoviendo la denuncia entre la ciudadanía, así como su participación activa en la prevención de conductas antisociales.

Para poder solventar los cuellos de botella entre los procesos de prevención – procuración – impartición – reinserción, es necesario adoptar en primer orden, las estrategias ya establecidas en el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

Es decir, se deberá fomentar a través del Consejo Estatal de Seguridad del Estado de Nayarit, la instalación y consolidación de los Juzgados Cívicos en los municipios y a través del Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad, seguir capacitando al mayor número de elementos policiales en materia de Justicia Cívica, Mediación Policial y Atención

a Víctimas, de manera tal, que la instalación y operación de éstos juzgados despresurice la labor de los ministerios públicos, coadyuve a la pronta resolución de conflictos y la sanción de faltas administrativas.

Es necesario en el mismo tenor, fortalecer la capacitación de los elementos policiales, ministerios públicos, auxiliares y miembros de los juzgados cívicos en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, sin olvidar la actualización de los bandos policiales, reglamentos internos y demás normativa vigente de los ayuntamientos para armonizarlos con lo dispuesto en el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

La vinculación de la SSPC y la Fiscalía General del Estado es necesaria, para poder promover y aplicar lo que la Constitución, así como el Código Nacional de Procedimientos Penales ya permiten, la intervención de la policía en las labores de investigación y recepción de denuncias. De igual manera, se deberá echar a andar el área de investigación y análisis de la SSPC.

Se debe fortalecer al Instituto de la Defensoría con el equipamiento, personal y capacitación continua, que permita brindar con mayor calidad el servicio de apoyo jurídico a la población más vulnerable, consolidar y fortalecer el sistema de justicia penal acusatorio adversarial y oral, así como el correspondiente a menores.

Por tanto, se deberá asumir el compromiso de coadyuvar con todas las acciones y estrategias definidas a sumar esfuerzos para atender a una de las metas del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, que es la de lograr una tendencia a la baja en la cifra negra de nuestra Entidad.

COPIA DE INTERNO

K. Ruta estructural

1.- Estructura general PED 2021-2027



2.- Estructura del Eje Rector y Eje General, con sus respectivos objetivos y estrategias vinculantes (PED 2021-2027)

EJE RECTOR 1 GOBERNANZA, SEGURIDAD Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

OBJETIVO GENERAL

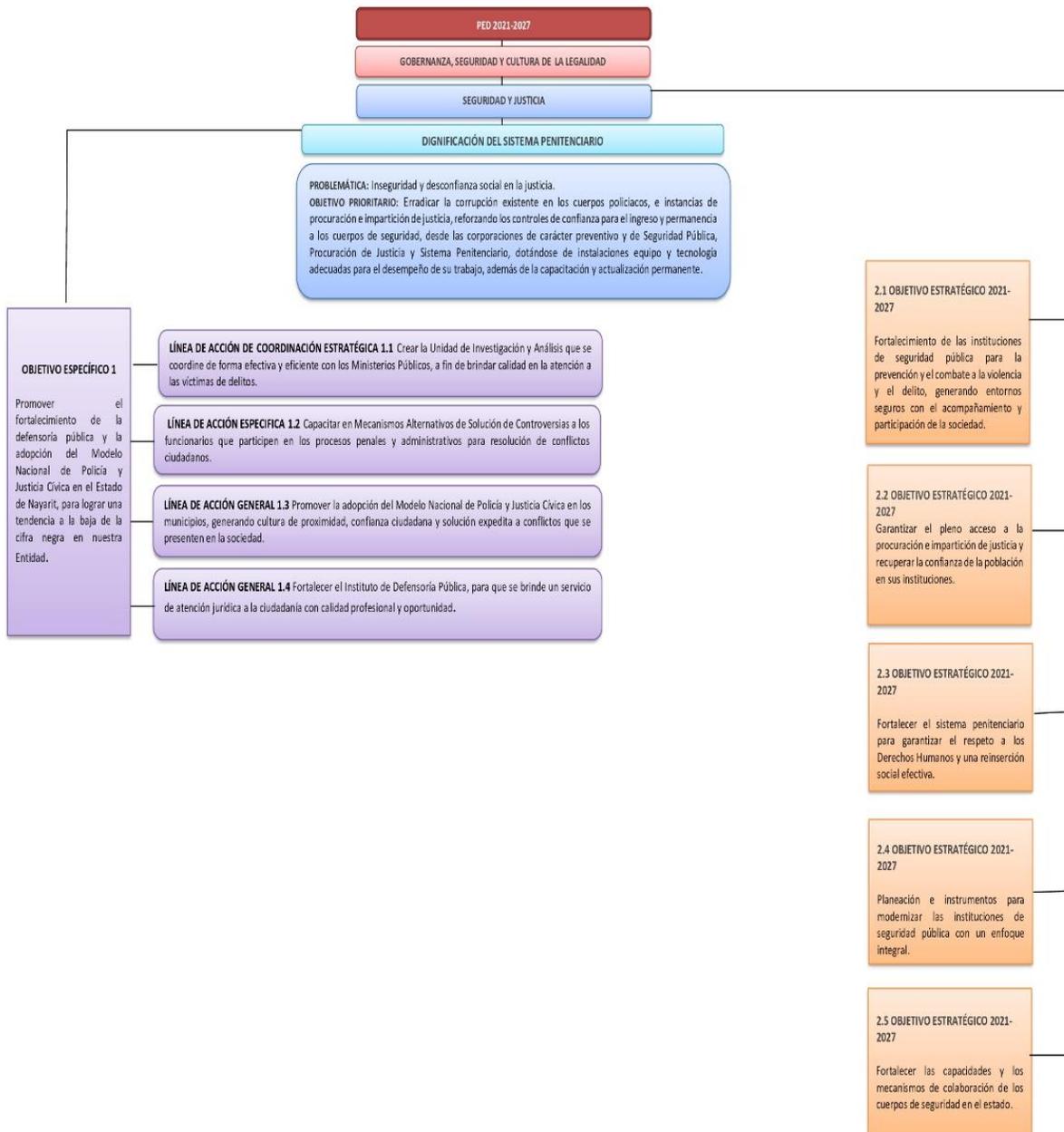
Implementar un gobierno honesto, respetuoso, ajeno a la frivolidad y al dispendio, donde se respeten los Derechos de las y los nayaritas sin ninguna distinción, fortaleciendo la seguridad ciudadana y comunitaria mediante acciones colaborativas de prevención del delito y acceso a una justicia pronta y cumplida, impulsando de esta forma las condiciones para una convivencia pacífica que permita el desarrollo integral de la sociedad, la inversión y el empleo.

EJE GENERAL 2 SEGURIDAD Y JUSTICIA

OBJETIVO GENERAL DE LARGO PLAZO

Modernizar y fortalecer los mecanismos de coordinación y las capacidades de las instituciones en materia de seguridad, prevención del delito y acceso a la justicia, para salvaguardar las libertades, el orden y la paz pública, priorizando el desarrollo social y el respeto a los derechos humanos en coordinación con la sociedad.

3.- Estructura General del Programa Sectorial “Honestidad y Transparencia en las Dependencias Encargadas de Seguridad”



L. Objetivos específicos, Líneas de Acción y asignación de responsables**OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Promover el fortalecimiento de la defensoría pública y la adopción del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica en el Estado de Nayarit, para lograr una tendencia a la baja de la cifra negra en nuestra Entidad.

LÍNEA DE ACCIÓN DE COORDINACIÓN ESTRATEGICA 1.1

Crear la Unidad de Investigación y Análisis que se coordine de forma efectiva y eficiente con los Ministerios Públicos, a fin de brindar calidad en la atención a las víctimas de delitos.

LÍNEA DE ACCIÓN ESPECÍFICA 1.2

Capacitar en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias a los funcionarios que participen en los procesos penales y administrativos para resolución de conflictos ciudadanos.

LÍNEA DE ACCIÓN GENERAL 1.3

Promover la adopción del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica en los municipios, generando cultura de proximidad, confianza ciudadana y solución expedita a conflictos que se presenten en la sociedad.

LÍNEA DE ACCIÓN GENERAL 1.4

Fortalecer el Instituto de Defensoría Pública, para que se brinde un servicio de atención jurídica a la ciudadanía con calidad profesional y oportunidad.

CONSIDERACIONES PRESUPUESTALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo no cuentan con instrumentos operativos propios. Éstos dependen de la vinculación y coordinación de programas presupuestarios para alcanzar sus objetivos sectoriales o intersectoriales.

Conforme a lo anterior, el programa presupuestal de carácter estatal, que se vincula con el Programa Seguridad Ciudadana, es el siguiente:

E037 Confianza Ciudadana en las policías.

RELEVANCIA DEL OBJETIVO 1

Con el fortalecimiento y coordinación interinstitucional de las dependencias de seguridad y justicia, se buscará promover el acceso a la justicia mediante la proximidad social, mediación para la resolución de controversias, defensoría pública profesional y una investigación pronta y expedita de los hechos.

ASIGNACIÓN DE RESPONSABLES DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN

Líneas de Acción	Entidad(es) responsable	Tipo	Entidad encargada de seguimiento
1.1	-Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana coordina, a implementación de la Unidad de Investigación y Análisis. -El IEESSEN capacita y especializa a elementos de la SSPC para fungir la función de investigadores y de procesamiento de evidencias. -La Fiscalía General del Estado y la SSPC generan acercamiento para la firma de convenio necesario para coadyuvar en las investigaciones.	CE	Instituto de Planeación del Estado de Nayarit
1.2	-Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (coordina y gestiona) -IEESSEN (en cuanto la gestión e implementación de cursos en MASC)	G	
1.3	-Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana -Unidad de Proyectos Especiales (en cuanto a la guía técnica para su implementación en municipios) -Ayuntamientos en cuanto al lanzamiento de convocatorias e instauración de juzgados cívicos, entre otros componentes del MNP y JC -Gobierno del Estado en coadyuvar con los municipios para la gestión y disponibilidad de recursos.	E	
1.4	-Instituto de la Defensoría Pública y Asistencia Jurídica del Estado, (Establece la necesidad del recurso humano) y Secretaría de Administración y Finanzas autoriza.	G	

M. Metas e Indicadores

GENERALES DE LA META 1.1			
DEPENDENCIA/ENTIDAD	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana		
ÁREA RESPONSABLE	Subsecretaría de Profesionalización, Planeación y Vinculación Interinstitucional de la SSPC		
PROGRAMA SECTORIAL	Seguridad Ciudadana		
EJE RECTOR	Gobernanza, seguridad y cultura de la legalidad	EJE GENERAL	Seguridad y justicia
ESTRATEGIAS VINCULANTES	Estrategia 2.2.2, 2.2.4, 2.4.2, 2.4.3, 2.4.4, 2.5.6		
PROBLEMÁTICA	Inseguridad y desconfianza social en la justicia.		
OBJETIVO PRIORITARIO	Erradicar la corrupción existente en los cuerpos policíacos, e instancias de procuración e impartición de justicia, reforzando los controles de confianza para ingreso y permanencia a los cuerpos de seguridad, desde las corporaciones de carácter preventivo y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario, dotándolos de instalaciones, equipo y tecnología adecuadas para el desempeño de su trabajo, además de la capacitación y actualización permanente.		
OBJETIVO ESPECÍFICO	Promover el fortalecimiento de la defensoría pública y la adopción del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica en el Estado de Nayarit, para lograr una tendencia a la baja de la cifra negra en nuestra Entidad.		
LÍNEA DE ACCIÓN	Crear la Unidad de Investigación y Análisis que se coordine de forma efectiva y eficiente con los Ministerios Públicos, a fin	ESTRATEGIA VINCULANTE ALINEADA	2.2.4 Promover la solución de controversias y justicia preventiva a través de nuevos mecanismos alternativos.

	de brindar calidad en la atención a las víctimas de delitos.		2.4.2 Proponer soluciones alternativas a los procesos judiciales a través de nuevos mecanismos.
NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de instauración de Unidad de Investigación	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	Mide el porcentaje de avance en la instauración de la Unidad de Investigación y Análisis
META	La SSPC cuenta con una Unidad de Investigación y Análisis		

DETALLE DE META 1.1					
Niveles de desagregación	Estatal		Periodicidad o frecuencia de medición	Anual	
Tipo	Estratégico		Acumulado o periódico	Acumulado	
Unidad de medida	Unidad de la SSPC		Periodo de recolección de los datos	Ene-Dic	
Dimensión	Eficacia		Disponibilidad de la información	Diciembre	
Tendencia esperada	Ascendente		Unidad responsable de reportar el avance	Subsecretaria de Profesionalización, Planeación y Vinculación Interinstitucional de la SSPC	
Método de cálculo	Unidad = Proyecto + Personal + Convenio + Operación				
Soporte	Informe de la Subsecretaria de Profesionalización, Planeación y Vinculación Interinstitucional de la SSPC				
Observaciones	La unidad de investigación ya aparece en reglamento interior de la SSPC sin embargo, no existe operativamente.				
APLICACION DEL MÉTODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE					
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado					
Nombre variable 1	Proyecto	Valor variable 1	10%	Fuente de información variable 1	Subsria SSPC- Proyectos Especiales
Nombre variable 2	Normativa	Valor variable 2	10%	Fuente de información variable 2	Dir. Gral de Normatividad
Nombre variable 3	Personal	Valor variable 3	30%	Fuente de información variable 3	Subsria SSPC – Rec Humanos – Dir Gral de la Policía
Nombre variable 4	Convenio	Valor variable 4	30%	Fuente de información variable 4	Secretario SSPC – Fiscalía
Nombre variable 5	Operación	Valor variable 5	20%	Fuente de información variable 5	Unidad de Investigación y Análisis
Sustitución en método de cálculo	Unidad= 5%				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS 1.1						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	5%		Correspondiente a la Variable Normatividad (existe el nombre de la Unidad como una división de la Policía Estatal, sin embargo, sus funciones no son explícitas)			
Año	2019					
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027			
La SSPC cuenta con una Unidad de Investigación y Análisis			El procedimiento para la conformación de la Unidad en comento, se describe en la Guía de nombre homónimo que es Anexo del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.			
			La variable Convenio es definitiva para el avance y cumplimiento de la meta, si dicho instrumento jurídico no se llegará a firmar entre la SSPC y la Fiscalía, por razones de una mejor opción de solución o por no encontrarse viable en un corto plazo, la meta deberá ser cambiada. Lo anterior resulta en incapacidad de proyección clara de cumplimiento, sin embargo se estipula que se dé antes de terminar la administración.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
NA	NA	NA	NA	5%	5%	5%
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2023	2024	2025	2026	2027		
ND	ND	ND	ND	100%		
SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE		
Informes Varios de acuerdo a lo descrito en las variables del método de cálculo	Informes Varios de acuerdo a lo descrito en las variables del método de cálculo	Informes Varios de acuerdo a lo descrito en las variables del método de cálculo	Informes Varios de acuerdo a lo descrito en las variables del método de cálculo	Informes Varios de acuerdo a lo descrito en las variables del método de cálculo	Informes Varios de acuerdo a lo descrito en las variables del método de cálculo	
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	
NA						
GEOREFERENCIACIÓN	GEOREFERENCIACIÓN	GEOREFERENCIACIÓN	GEOREFERENCIACIÓN	GEOREFERENCIACIÓN	GEOREFERENCIACIÓN	
ESTATAL						

GENERALES DE LA META 1.2			
DEPENDENCIA/ENTIDAD	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana		
ÁREA RESPONSABLE	IEESEN		
PROGRAMA SECTORIAL	Seguridad Ciudadana		
EJE RECTOR	Gobernanza, seguridad y cultura de la legalidad	EJE GENERAL	Seguridad y justicia
ESTRATEGIAS VINCULANTES	Estrategia 2.2.2, 2.2.4, 2.4.2, 2.4.3, 2.4.4, 2.5.6		
PROBLEMÁTICA	Inseguridad y desconfianza social en la justicia.		
OBJETIVO PRIORITARIO	Erradicar la corrupción existente en los cuerpos policiacos, e instancias de procuración e impartición de justicia, reforzando los controles de confianza para ingreso y permanencia a los cuerpos de seguridad, desde las corporaciones de carácter preventivo y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario, dotándolos de instalaciones, equipo y tecnología adecuadas para el desempeño de su trabajo, además de la capacitación y actualización permanente.		
OBJETIVO ESPECÍFICO	Promover el fortalecimiento de la defensoría pública y la adopción del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica en el Estado de Nayarit, para lograr una tendencia a la baja de la cifra negra en nuestra Entidad.		
LÍNEA DE ACCIÓN	Capacitar en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias a los funcionarios que participen en los procesos penales y administrativos para resolución de conflictos ciudadanos.	ESTRATEGIA VINCULANTE ALINEADA	2.2.4 Promover la solución de controversias y justicia preventiva a través de nuevos mecanismos alternativos. 2.4.2 Proponer soluciones alternativas a los procesos judiciales a través de nuevos mecanismos.
NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de capacitados	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	Mide la efectividad de la gestión del IEESEN para implementar las capacitaciones
META	Capacitar en Métodos Alternativos de Solución (Mediación Policial) a policías de Nayarit		

DETALLE DE META 1.2			
Niveles de desagregación	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Ene- Jun
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Dic
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	IEESEN
Método de cálculo	Capacitación= (personal capacitado/ personal a capacitar) * 100		
Soporte	Informe IEESEN		

APLICACION DEL MÉTODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
Nombre variable 1	personal capacitado	Valor variable 1	ND	Fuente de información variable 1	IEESEEN	
Nombre variable 2	personal a capacitar	Valor variable 2	ND	Fuente de información variable 2		
Sustitución en método de cálculo	Capacitación= 0%					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	NA		Nuevo indicador			
Año	2021					
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027			
Capacitar en Métodos Alternativos de Solución (Mediación Policial) a policías de Nayarit			<p>Si bien la responsabilidad de la capacitación recae en el IEEESSEN, es posible que éste gestione con consultorías externas.</p> <p>La materia de Mediación Policial, una vez fortalecida en su contenido, podrá incluirse para coadyuvar al cumplimiento de meta.</p> <p>La variable “personal a capacitar” será reportada cada Diciembre o Enero, para contar con el denominador del método de cálculo.</p>			
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2022	2023	2024	2025	2026-2027		
=>90%	=>90%	=>90%	=>90%	=>90%		
SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE		
Informe de IEESEN						
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA		
SI						
GEOREFERENCIACIÓN	GEOREFERENCIACIÓN	GEOREFERENCIACIÓN	GEOREFERENCIACIÓN	GEOREFERENCIACIÓN		
Estatal						

GENERALES DE LA META 1.3 A			
DEPENDENCIA/ENTIDAD	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana		
ÁREA RESPONSABLE	Proyectos Especiales de la SSPC		
PROGRAMA SECTORIAL	Seguridad Ciudadana		
EJE RECTOR	Gobernanza, seguridad y cultura de la legalidad	EJE GENERAL	Seguridad y justicia
ESTRATEGIAS VINCULANTES	Estrategia 2.2.2, 2.2.4, 2.4.2, 2.4.3, 2.4.4, 2.5.6		
PROBLEMÁTICA	Inseguridad y desconfianza social en la justicia.		
OBJETIVO PRIORITARIO	Erradicar la corrupción existente en los cuerpos policiacos, e instancias de procuración e impartición de justicia, reforzando los controles de confianza para ingreso y permanencia a los cuerpos de seguridad, desde las corporaciones de carácter preventivo y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario, dotándolos de instalaciones, equipo y tecnología adecuadas para el desempeño de su trabajo, además de la capacitación y actualización permanente.		
OBJETIVO ESPECÍFICO	Garantizar la seguridad ciudadana a través de las dependencias encargadas de la prevención de conductas delictivas, investigación, procuración e impartición de justicia en la entidad.		
LÍNEA DE ACCIÓN	Adoptar y armonizar el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica en el Estado de Nayarit, con la iniciativa y responsabilidad de los ayuntamientos, con el apoyo y seguimiento por parte de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	ESTRATEGIA VINCULANTE ALINEADA	2.2.4 Promover la solución de controversias y justicia preventiva a través de nuevos mecanismos alternativos. 2.4.2 Proponer soluciones alternativas a los procesos judiciales a través de nuevos mecanismos.
NOMBRE DEL INDICADOR	Informe de adopción del Modelo de Policía y Justicia Cívica	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	Describe a través de un instrumento de semaforización estándar establecido en la Guía de Implementación del MNPJC, el avance en la adopción del Modelo en los municipios del Estado.
META	Los municipios del Estado de Nayarit adoptan el MNPJC		

DETALLE DE LA META 1			
Nombre	Los municipios del Estado de Nayarit consiguen entrar a fase naranja, amarilla y verde de la adopción del MNPJC.		
Objetivo específico	Garantizar la seguridad ciudadana a través de las dependencias encargadas de la prevención de conductas delictivas, investigación, procuración e impartición de justicia en la entidad.		
Definición o descripción	Informe de adopción del Modelo de Policía y Justicia Cívica		
Niveles de desagregación	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición	Semestral
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Informe	Periodo de recolección de los datos	Enero a Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Abril - Octubre de cada año
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Planeación y Evaluación de la SSPC

Método de cálculo	Semáforo: Método propio interno de la SSPC En caso de ocuparse un método de porcentaje, éste dependerá de que el informe de semaforización se realice. La semaforización representa en sí un método complejo de calificación de municipios.
Soporte	Informe de avance en adopción del MNPJC SSPC/Unidad de Planeación y Evaluación
Observaciones y Notas de Meta	La presente meta Se presenta como anexo, dos versiones históricas generadas en el año 2021 y 2022 acerca del Informe Semáforo que se establece como guía del avance en la adopción del MNPJC, mismo que servirá como evidencia y seguimiento de la meta establecida en el presente plan sectorial. Los rubros que se utilizan para generar este modelo de seguimiento son los siguientes: a) Adecuación normativa municipal para la implementación del MNPJC y de los Juzgados Cívicos. b) Infraestructura c) Convocatoria abierta para personal del Juzgado Cívico d) Encuesta de percepción social de la policía municipal e) Adopción de un modelo de proximidad social f) Presupuesto de operación

GENERALES DE LA META 1.3 B			
DEPENDENCIA/ENTIDAD	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana		
ÁREA RESPONSABLE	Proyectos Especiales de la SSPC		
PROGRAMA SECTORIAL	Seguridad Ciudadana		
EJE RECTOR	Gobernanza, seguridad y cultura de la legalidad	EJE GENERAL	Seguridad y justicia
ESTRATEGIAS VINCULANTES	Estrategia 2.2.2, 2.24, 2.4.2, 2.4.3, 2.4.4, 2.5.6		
PROBLEMÁTICA	Inseguridad y desconfianza social en la justicia.		
OBJETIVO PRIORITARIO	Erradicar la corrupción existente en los cuerpos policiacos, e instancias de procuración e impartición de justicia, reforzando los controles de confianza para ingreso y permanencia a los cuerpos de seguridad, desde las corporaciones de carácter preventivo y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario, dotándolos de instalaciones, equipo y tecnología adecuadas para el desempeño de su trabajo, además de la capacitación y actualización permanente.		
OBJETIVO ESPECÍFICO	Promover el fortalecimiento de la defensoría pública y la adopción del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica en el Estado de Nayarit, para lograr una tendencia a la baja de la cifra negra en nuestra Entidad		
LÍNEA DE ACCIÓN	Promover la adopción del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica en los municipios, generando cultura de proximidad, confianza ciudadana y solución expedita a conflictos que se presenten en la sociedad.	ESTRATEGIA VINCULANTE ALINEADA	2.2.4 Promover la solución de controversias y justicia preventiva a través de nuevos mecanismos alternativos. 2.4.2 Proponer soluciones alternativas a los procesos judiciales a través de nuevos mecanismos.
NOMBRE DEL INDICADOR	Visitas de seguimiento	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	Mide la eficacia del seguimiento del MNPJC
META	Promover la adopción del MNPJC a través de seguimiento y guía técnica.		

DETALLE DE META 1.3 B						
Niveles de desagregación	Estatal		Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Gestión		Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Visitas		Periodo de recolección de los datos	Ene- Oct		
Dimensión	Eficacia		Disponibilidad de la información	Dic		
Tendencia esperada	Ascendente		Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Proyectos Especiales		
Método de cálculo	Seguimiento= (Visitas_realizadas/Visitas_programadas)*100					
Soporte	Informe de Visitas de Seguimiento y Guía del MNPYJC					
Observaciones	Se propone que la Unidad realice dos visitas generales de seguimiento a todos los municipios y sesiones extraordinarias con ayuntamientos o direcciones de policía municipal que requieran apoyo individual.					
APLICACION DEL MÉTODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
Nombre variable 1	Visitas_realizadas	Valor variable 1	ND	Fuente de información variable 1	Unidad de Proyectos Especiales	
Nombre variable 2	Visitas_programadas	Valor variable 2	ND	Fuente de información variable 2	Unidad de Proyectos Especiales	
Sustitución en método de cálculo	ND					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS 1.3 B						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	ND		Nuevo Indicador			
Año	2021					
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027			
Promover la adopción del MNPYJC a través de seguimiento y guía técnica.			Se prevé que, con las visitas de seguimiento, los municipios avancen en la adopción al cien por ciento de todos los aspectos que enuncia el MNPYJC.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
NA	NA	NA	NA	NA	NA	ND
METAS Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2022	2024	2025	2026	2026		
100%	100%	100%	100%	100%		
SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE		
Informe de Visitas de Seguimiento y Guía del MNPYJC	Informe de Visitas de Seguimiento y Guía del MNPYJC	Informe de Visitas de Seguimiento y Guía del MNPYJC	Informe de Visitas de Seguimiento y Guía del MNPYJC	Informe de Visitas de Seguimiento y Guía del MNPYJC		
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA		
SI						

GEOREFERENCIACION	GEOREFERENCIACION	GEOREFERENCIACION	GEOREFERENCIACION	GEOREFERENCIACION
ESTATAL				

GENERALES DE LA META 1.4			
DEPENDENCIA/ENTIDAD	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana		
ÁREA RESPONSABLE	Instituto de la Defensoría Pública y Asistencia Jurídica del Estado		
PROGRAMA SECTORIAL	Seguridad Ciudadana		
EJE RECTOR	Gobernanza, seguridad y cultura de la legalidad	EJE GENERAL	Seguridad y justicia
ESTRATEGIAS VINCULANTES	Estrategia 2.2.2, 2.24, 2.4.2, 2.4.3, 2.4.4, 2.5.6		
PROBLEMÁTICA	Inseguridad y desconfianza social en la justicia.		
OBJETIVO PRIORITARIO	Erradicar la corrupción existente en los cuerpos policiacos, e instancias de procuración e impartición de justicia, reforzando los controles de confianza para ingreso y permanencia a los cuerpos de seguridad, desde las corporaciones de carácter preventivo y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario, dotándolos de instalaciones, equipo y tecnología adecuadas para el desempeño de su trabajo, además de la capacitación y actualización permanente.		
OBJETIVO ESPECÍFICO	Promover el fortalecimiento de la defensoría pública y la adopción del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica en el Estado de Nayarit, para lograr una tendencia a la baja de la cifra negra en nuestra Entidad.		
LÍNEA DE ACCIÓN	Fortalecer el Instituto de Defensoría Pública, para que se brinde un servicio de atención jurídica a la ciudadanía con calidad profesional y oportunidad.	ESTRATEGIA VINCULANTE ALINEADA	2.2.4 Promover la solución de controversias y justicia preventiva a través de nuevos mecanismos alternativos. 2.4.2 Proponer soluciones alternativas a los procesos judiciales a través de nuevos mecanismos.
NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de fortalecimiento	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	Mide el fortalecimiento en cuanto a mayor personal de defensoría pública.
META	Contar con un mayor número de defensores públicos		

DETALLE DE META 1.4			
Niveles de desagregación	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición	Bianual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Defensores Públicos	Periodo de recolección de los datos	Ene- Dic
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	Dic
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	
Método de cálculo	Fortalecimiento= (Personal incorporado / Necesidad proyectada bianual) * 100		

APLICACION DEL MÉTODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
Nombre variable 1	Personal incorporado	Valor variable 1	ND	Fuente de información variable 1	Instituto de la Defensoría	
Nombre variable 2	Necesidad proyectada bianual	Valor variable 2	ND	Fuente de información variable 2	Instituto de la Defensoría	
Sustitución en método de cálculo	Fortalecimiento= ND					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS 1.4						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	ND		Nuevo Indicador			
Año	2021					
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027			
Contar con un mayor número de defensores públicos.			La responsabilidad del análisis viable y congruente, dependerá de la SGG y del propio Instituto de la Defensoría. Se prevé que en la serie histórica se cumplan las perspectivas y proyecciones hechas, por mínimas que puedan ser.			
SERIE HISTORICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2022	2024	2025	2026	2026		
NA	100%	100%	100%	100%		
SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE		
Informe de cumplimiento por parte del Instituto de la Defensoría	Informe de cumplimiento por parte del Instituto de la Defensoría	Informe de cumplimiento por parte del Instituto de la Defensoría	Informe de cumplimiento por parte del Instituto de la Defensoría	Informe de cumplimiento por parte del Instituto de la Defensoría		
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA		
NA						
GEOREFERENCIACIÓN	GEOREFERENCIACIÓN	GEOREFERENCIACIÓN	GEOREFERENCIACIÓN	GEOREFERENCIACIÓN		
ESTATAL						

PROYECTOS EMBLEMÁTICOS

La adopción del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica en los municipios del Estado de Nayarit, será sin duda la aportación más relevante, que podrá realizarse a través de la guía y el apoyo de la administración actual.

La creación de la Unidad de Investigación y Análisis al interior de la SSPC, coadyuvará a la integración rápida de carpetas, dentro del ámbito de la procuración de justicia.

INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL

El seguimiento, evaluación y actualización de los programas sectoriales serán responsabilidad del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.

Con fundamento en el Artículo 28 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, la SSPC informará periódicamente al IPLANAY, en los términos y plazos que se definen en las tablas de detalle, los avances en las líneas de acción y sus metas para dar cumplimiento a los Objetivos del Programa y del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo.

De igual manera, los indicadores y resultados de este programa sectorial formarán parte del proceso de rendición de cuentas a la sociedad a través de los Informes de Gobierno del Poder Ejecutivo y de los demás informes intersecretariales que se mencionen en el detalle de metas.

N. Cronograma de Trabajo

METAS	2022	2023	2024	2025	2026	2027
M1.1 La creación de la Unidad de Investigación y Análisis					X	X
M1.2 Capacitar en las MASC		X	X	X	X	X
M1.3 A Promover la adopción del MNPYJC guía técnica SEMAFORO	X	X	X	X	X	X
M1.3 B Promover la adopción del MNPYJC a través de visitas de la SSPC		X	X	X	X	X
M1.4 Fortalecimiento del Instituto de Defensoría Pública	X	X	X	X	X	X

O. Anexos

Rojo	Naranja	Amarillo	Verde
Amatlán de Cañas	Ahuacatlán	Bahía de Banderas	Acaponeta
El Nayar	Compostela	Xalisco	Tepic
La Yesca	San Pedro Lagunillas		Tecuala
San Blas	Ixtlán del Río		
Tuxpan	Rosamorada		
Santiago Ixcuintla	Ruíz		
Huajicori	Santa María del Oro		
Jala			

Semáforo de adopción del MNPJC 2021

Rojo	Naranja	Amarillo	Verde
Ahuacatlán	Bahía de Banderas	Xalisco	Acaponeta
El Nayar	Amatlán de Cañas	Compostela	Tepic
La Yesca	Ixtlán del Río	Tuxpan	Tecuala
San Blas	Rosamorada		
Ruíz	Santa María del Oro		
Santiago Ixcuintla			
Huajicori			
Jala			
San Pedro Lagunillas			

Semáforo de adopción del MNPJC 2022
DIRECTORIO INSTITUCIONAL
Seguridad Ciudadana

Penitenciarista Jorge Benito Rodríguez Martínez Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana Mtro. Manasés Langarica Verdín Subsecretario de Profesionalización, Planeación y Vinculación Interinstitucional	
Elaboró: Ing. Carlos Eduardo Guerrero Galván Titular de la Unidad de Proyectos Especiales Apoyo Técnico: Lic. Leticia Montserraht López Águila Lic. Edson Carlos Olvera García Lic. Alexis Díaz López	Áreas informantes: Ing. Carlos Eduardo Guerrero Galván Unidad de Proyectos Especiales Mtra. Karla Lizbeth Silva Rivera Unidad de Planeación y Evaluación Lic. Arnulfo Amarillas Pérez Dirección Gral. IEESSEN

A T E N T A M E N T E. **M.D.O. Ana Georgina Guillén Solís**, Presidenta de la Junta de Gobierno.- *Rúbrica.*- **Lic. Patricia Villalobos Arámbula**, Vocal.- *Rúbrica.*- **Ing. Juan José González Rivera**, Vocal.- **Arq. Juan José Alberto Topete Rivas**, Vocal.- *Rúbrica.*- **Lic. José de Jesús Hernández Preciado**, Vocal.- *Rúbrica.*- REPRESENTANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO: **Ing. Fernando Santiago Durán Becerra**, Secretario de Desarrollo Sustentable.- *Rúbrica.*- **L.C.P.C.Y M.I. María Isabel Estrada Jiménez**, Secretaria Para la Honestidad y Buena Gobernanza.- *Rúbrica.*- **M.F. Julio César López Ruelas**, Secretario de Administración y Finanzas.- **Ing. José Antonio Arreola García**, Secretario de Desarrollo Rural.- *Rúbrica.*- **C. Juan Enrique Suárez Del Real Tostado**, Secretario de Turismo.- *Rúbrica.*- **M.C. César Octavio Lara Fonseca**, Director General del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.- *Rúbrica.*